

DIARIO DE BARCELONA,

Del martes 26 de

julio de 1825.

*Santa Ana, madre de nuestra Señora.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de la Enseñanza de religiosas del orden de nuestra Señora: se reserva á las siete y media de la tarde.

Hoy es obligacion de oir misa.

Sale el Sol á las 4 h. 48 ms., y se pone á las 7 h. 12 ms.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
24 11 noche.	21 grad.	8 28 p. 1 1/4	S. S. E. nubes.
25 6 mañana.	19	28 1	N. E. cub. chaparron.
id. 2 tarde.	22	5 28 2	S. E. nubes.

ESPAÑA.

*Precios corrientes en Cádiz el dia 11 de julio.**Frutos ultramarinos.*

Azúcar de la Habana, arro-
ba rs. pta. en tierra... 28 y 34
á 30 y 36
Blanca idem sola... 34 á 38
Terciada idem... 25 á 28
Azúcar en depósito... 00 á 00
Id. de Manila en tier. rpta. 29 á 30
Añil flor de Guat. lib. rpta. 28 á 30
Sobre... 25 á 27
Corte... 22 á 24
Flor de Caracas... 32 á 34
Sobre... 00 á 00
Corte... 00 á 00
Algodon de Caracas ql-ps. 26 á 29
Lima de 1.^a y 2.^a... 28 á 40
Bálsamo del Perú lib. rpta. 11 á 12
Copal lib. rvn... 25 á 7
Cacao Caracas f. de 110 lib.
pesos... 58 á 65
Guayaquil... 17 á 18
Cascarilla de Guanuco lib.

rpta... 10 á 12
Guamaliés... 2 á 4
Calisalla en suerte... 16 á 17
Colorada... 8 á 12
Loja... 14 á 18
Piura rvn... 3 á 4
Café ql. ps. fs... 16 á 17
Id. en depósito... 00 á 14
Carey libra rvn... 160 á 240
Cobre del Perú el ql. ps. 29 á 31
De Veracruz en rosetas... 00 á 00
Cueros de B.-A. lib. en tier.
cuartos... 00 á 33
De la Habana idem... 00 á 26
Estaño el quintal ps... 00 á 20
Grana corte la arroba duc. 100 á 108
Id. zacatillos y blanc. sups. 100 á 108
Granilla... 28 á 34
Lana de Vicuña lib. rvn... 00 á 21
Id. de B.-A. arroba pfs... 42 á 5
De Guanuco lib. rvn... 8 á 10
Polvo de grana ar. ps... 12 á 14

Pimienta de Tabasco libra

cuartos 00 à 24

Pimienta fina libra rsvn... 4 à 4½

Palo Camp ql. rpta. aberd. 25 à 26

Brasilete ps. 00 à 11

Moralete 00 à 00

Zarza de Honduras ar. pf. 00 à 14

De la Costa 00 à 8

Comestibles y otros efectos.

Aceite del rein. abord. rvn. 00 à 43

Arroz ar. abordo idem... 25 à 30

Azafran lib. en tier. rsn. 90 à 100

Almendra de Mallorca ql.

ps. abordo 00 à 14

Alicante en tierra 00 à 16

Bacallao nuevo de Terra-

nova abordo ql. rs. vn. 9½ à 10½

Canela de Holanda de 1.^a

lib. en tierra rpta. 29 à 30

En depósito de 1.^a 00 à 25

De China rvn. à 18

Clavos de comer lib. rvn. à 20

Cáñamo del reino ql. ps.. 00 à 00

Frijoles del rno. ar. ab. rvn 17 à 19

Garbanzos de id. fanega id. 78 à 130

Habas tarragons. f. ab. id. 38 à 40

Cochineras á bordo... 00 à 36

Harina de Castilla abordo. à 8

Maiz fanega ab. rvn. 00 à 50

Trigo de Jerez f. abordo. 00 à 00

Id. de Sevilla idem. 00 à 00

Id. de Castilla ab. duro. 60 à 62

Id. duro de lev. id. 00 à 64

Id. tierno id. id. 00 à 34

Jabon duro de Málaga y Se-

villa ql. en tier. pfs.. à 9

De Mallorca en tierra.. à 8½

Blando de Mallorca id... 5½ à 6

Caldos.

Aguardiente de 58 p. c. el

bar. ab. de 4½ ar. ps.. 00 à 12½

Prueba de aceite bota pfs. 50 à 54

Id. de Holanda idem... 40 à 42

Anisado de Mallorca pfs.. 44 à 46

Id. id. en garrafrones rvn. 41 à 42

Vino tinto de Cat. bot. ps. 31 à 32

Id. de Valencia id. 00 à 00

Id. de Málaga id. pfs... 36 à 38

Barril de carga id. pfs... 6 à 6½

Papel.

Florete superior de Cata-

luña cada resma rvn... 70 à 86

Florete corriente 48 à 66

Medio florete 34 à 42

Alcoy florete 40 à 46

Medio florete 30 à 34

De imprenta 24 à 26

De estraza 10 à 12

Cambios

Descuento de letras 5 p. c.

Id. de pagarés 6 á 8 p. c.

Madrid corto ¾ beneficio.

Sevilla á 8 d. v. par ¼ ben.

Barcelona en pf. corto 1 á 1½ ben.

Valencia y Alicante par.

Málaga á 8 d. v. f. par. á ½ b.

Santander á 8 d. v. f. 1½ p. c. b.

S. Sebastian sin operaciones.

Bilbao 1 p. c. beneficio.

Londres 37½ á 38 papel.

Paris 77½ á 78 id.

Hamburgo 93 á 93½.

Amsterdam 101 papel.

Génova sin operaciones.

Gibraltar 2 p. c. ben.

Vales com. creac. 1.º de set. 80.

Consolidados idem 130.

No consol. idem 54 á 56.

Intereses sin operaciones.

D. M. de C.

Madrid 20 de julio.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud en el real sitio de S. Ildefonso.

Cambios del dia 20.

Londres 38 á ½.

Paris 16.

Amsterdam 00

Hamburgo 00

Génova 00

Cádiz 1½ p. c. daño.

Sevilla idem.

Valencia ½.

Barcelona á rs. vn. $\frac{3}{4}$ á 1.

No consolidados 9 á 10 idem.

Idem á pesos fuertes par á $\frac{1}{2}$ b.

Consolidados 23.

Vales comunes set. 13 p. c. valer.

G. de M.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Manuel de Ibarra é Ibarra y de Padilla, coronel de infanteria, gentil-hombre honorario de la real Casa, Baile general del real Patrimonio, presidente de la junta del mismo y juez conservador nato de su archivo en este principado &c.

Una de las rentas que el real Patrimonio de S. M. debe percibir en la ciudad de Lérida, y que por su naturaleza corre mayor riesgo de sufrir con el transcurso del tiempo disminuciones considerables, sino se ocurre con oportunidad á precaverlo por medio de providencias capaces de desterrar la mala fe, y la cabilosidad de los contribuyentes, es el derecho denominado vulgarmente Lezda, cuya imposicion asciende á la mas remota antigüedad, y que si se exceptua el tiempo que duró el gobierno constitucional, ha cobrado constantemente el mismo real patrimonio por medio de sus arrendatarios ó dependientes. Para conservarla pues en el estado que corresponde, evitar toda ulterior disputa entre los recaudadores y los contribuyentes, y quitar á estos últimos todo pretexto de eludir su pago como se ha manifestado por experiencia, y la mas minima falta de espresion en la tarifa; y atendido que sobre no haberse publicado esta de muchos años acá, es presumible que quando se formó los transportes de géneros y efectos se hacian á lomo de caballerias por no conocerse todavia los carruages que ahora se emplean en ellos; conformándome con lo que me han espuesto los señores asesor, contador y fiscal del real patrimonio he resuelto espedir el edicto, por el cual prevengo á todos generalmente.

1.º Que el espresado derecho de Lezda debe pagarse en las cantidades y por los géneros, mercaderias, efectos, carruages y demas que se detalla en la siguiente

TARIFA.

- Toda cuartera de trigo, tres dineros.
- Toda cuartera de cebada, tres dineros.
- Toda cuartera de centeno, tres dineros.
- Toda cuartera de legumbres, nueve dineros.
- Toda carga de aceite vendido en la ciudad, cuatro sueldos y seis dineros.
- Toda carga de aceite de paso, un sueldo.
- Toda carga de vino, dos dineros.
- Toda carga de aguardiente, cuatro sueldos y seis dineros.
- Toda carga de aguardiente de paso, un sueldo.
- Toda carga de fruta verde y seca, un sueldo y seis dineros.
- Toda carga de carbon, cuatro dineros.
- Toda carga de fierro y otros metales obrados, cuatro sueldos y seis dineros.
- Idem sin obrar, un sueldo y seis dineros.

- Idem de paso , un sueldo.
- Toda carga de jabon , quatro sueldos y seis dineros.
- Idem de paso , un sueldo.
- Toda carga de madera obrada , un sueldo y seis dineros.
- Idem de paso , nueve dineros.
- Toda carretada de madera sin obrar , tres sueldos.
- Todo carro , galera , tartana , coche , carabá ú otro carruage nuevo comprado al maestro con sus ruedas; nueve sueldos y quatro dineros.
- Todo escritorio , tres sueldos nueve dineros.
- Toda cómoda , tres sueldos nueve dineros.
- Toda tabla de madera que baje por el rio , dos dineros.
- Toda carga de quincalla vendida en la ciudad , quatro sueldos y seis dineros.
- Idem de paso , un sueldo y diez dineros.
- Toda carga de tocino vendido en la ciudad , quatro sueldos y seis dineros.
- Idem de paso , un sueldo.
- Toda carga de manteca de vaca vendida en la ciudad , quatro sueldos y seis dineros.
- Idem de paso un sueldo.
- Todo tocino gordo un sueldo.
- Idem de leche , quatro dineros.
- Todo animal que se lleve para vender como mulas , caballos , yeguas , burros y bueyes , un sueldo.
- Todo género de ganado de lana y de pelo de paso , por cada ciento , quatro sueldos y dos dineros.
- Toda especie de ganado que apaciente y pise en los lugares de Almacellas , Villanueva del Picat , Alamús , Benlloch , Borjas de Urgel , tanto á la entrada como á la salida , por cada ciento , doce sueldos y seis dineros.
- Toda carga de pellejos y cueros vendidos en la ciudad , quatro sueldos y seis dineros.
- Idem de paso , un sueldo.
- Toda carga de cueros ó pellejos nuevos para poner vino , quatro sueldos y seis dineros.
- Idem de paso , un sueldo.
- Toda carga de pesca salada , quatro sueldos y seis dineros.
- Idem de paso , un sueldo.
- Toda carga de pesca fresca , dos dineros.
- Toda carga de muelas de amolar , un sueldo y seis dineros.
- Toda carretada de muelas de molino , siete sueldos.
- Toda carga de ajos secos , un sueldo y seis dineros.
- Toda carga de verduras para plantar , un sueldo y seis dineros.
- Toda carga de queso , quatro sueldos y seis dineros.
- Idem de paso , un sueldo.
- Toda carga de trapos , un sueldo y seis dineros.
- Idem de paso , seis dineros.
- Toda carga de lino y de cáñamo obrado y sin obrar , quatro sueldos y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo.

Y si sale de la ciudad paga por arroba des dineros.

Toda carga de bajilla , jicaras , platos , vidrios y crisba , un sueldo y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo.

Toda cuartera de nueces , castañas y avellanas , nueve dineros.

Toda carga de anís ó matalahuga , cuatro sueldos y seis dineros.

Idem de paso un sueldo.

Toda carga de panales ó *brescam* , vendida en la ciudad , cuatro sueldos y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo y seis dineros.

Toda carga de musgo ó *molsa* , un sueldo y seis dineros.

Toda carga de yesca , cuatro sueldos y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo.

Toda carga de rubia , cuatro sueldos y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo.

Toda carga de pez , cuatro sueldos y seis dineros.

Toda carga de sombreros , vihuelas y violines , siete sueldos y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo.

Toda carga de ceniza de barrilla y salats , ó de sosa y de tierra sa-
lada , cuatro sueldos y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo.

Toda carga de esparto obrado , un sueldo y seis dineros.

Toda carga de cebollas ó bobellonas , un sueldo y seis dineros.

Toda carga de madres de vino , un sueldo y seis dineros.

Toda carga de horcas de aventar trigo , cebada &c. , tres sueldos.

Toda carga de plantones de olivos y de otros árboles frutales , un
sueldo y seis dineros.

Toda libra de seda por obrar , cinco dineros.

Idem de paso , dos dineros.

Toda carga de patatas ó trunfas , un sueldo y seis dineros.

Toda carga de comercio de droguería , cuatro sueldos y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo y diez dineros.

Toda carga de ropas de tendero de paños y otros géneros , cuatro
sueldos y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo y diez dineros.

Toda carga de serones ó *sarrias* , capazos y escobas , un sueldo y
seis dineros.

Toda carga de tomates , un sueldo y seis dineros.

Toda carga de lana , cuatro sueldos y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo.

Toda carga de arroz , cuatro sueldos y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo.

Toda carga de papel blanco , cuatro sueldos y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo.

Toda carga de loza comun de platos , cántaros y ollas , un sueldo y
seis dineros.

Idem de paso , seis dineros.

Toda carga de tejas , ladrillos ó *maçons* , y ladrillos ó *rajolas* que compran los forasteros , un sueldo y seis dineros.

Toda carga de cera obrada que sale de la ciudad , cuatro sueldos y seis dineros.

Idem que entra en panes ó sin obrar , cuatro sueldos y seis dineros.

Toda carga de habichuelas , habas , chícharos y guisantes tiernos , un sueldo y seis dineros.

Toda carga de almendra y avellana sin cáscara , cuatro sueldos y seis dineros.

Toda carga de astas , cuatro sueldos y seis dineros.

Idem de paso , un sueldo.

Toda carretada de pipas para poner aceite , siete sueldos.

Toda carga de sal , tres sueldos.

Idem de paso , nueve dineros.

Toda carga de salitre , un sueldo.

Todo carro , galera , tartana , coche , carabá , ú otro carruage cargado de géneros ó efectos , que en esta tarifa tienen derecho señalado por cada carga , si los deja en Lérida , debe pagar el tanto proporcionado á las cargas que lleve.

Todo carro , galera , tartana , coche , carabá , ú otro carruage cargado de géneros ó efectos de tráfico ó comercio así de los que tienen derecho señalado por cada carga como de los que no lo tienen , de paso siete sueldos.

2.º Los géneros , mercaderías y demas que queda notado , cuyos conductores defrauden el derecho que respectivamente tienen señalado incurren en la pena de comiso , y declarado que sea este por el tribunal de la bailía general , ó por el del caballero subdelegado de Lérida , se repartirán por iguales cuotas entre el real patrimonio , el arrendatario y el denunciador y en defecto de este los aprehensores.

3.º A mas de la pena de comiso que se impone en el antecedente artículo se exigirá á los defraudadores del derecho la multa de diez libras de ardites , y el importe de todas las costas que se causen.

Y á fin que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en el diario de esta capital , se fijará en los parages oportunos de la ciudad de Lérida , y habrá constantemente de manifiesto un ejemplar del mismo en el despacho ú oficina de recaudacion de la Lezda rubricado por el baile general del Real Patrimonio para evitar los daños y dudas que puedan originarse. Dado en Barcelona á 22 de julio de 1825. = Manuel de Ibarra. = Por mandado de S. S. = Antonio Bonet y Riquesens. = Registrado en el com. del real patrimonio fol. 118. = Lugar del Se^ñallo.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.

Desacando el Excmo. Sr. Capitan General en comision de este principado conciliar el despacho de los graves asuntos que tiene á su cargo con el interes particular de los que quieren hablar con S. E. dará audiencia todos los lunes , no festivos , de diez y media á once y media á los militares , y de doce y media á una y media á los paisanos.

Comision militar, ejecutiva y permanente del principado de Cataluña.

Mañana se reunirá esta comision militar para fallar en consejo de guerra la causa formada contra los paisanos José Marsé, Andres Barbens y el prófugo Francisco Miró, naturales de Barbará, acusados de robos en despoblado, muerte y resistencia á la tropa; cuya vista no pudo verificarse el dia 22 del corriente segun se habia anunciado en el diario del dia anterior: la misa del Espíritu Santo se dirá á las 8 en la iglesia de nuestra Señora de la Merced.

Real Cuerpo de Artilleria.

Habiendo sido declarados purificados por la Junta establecida al efecto en el segundo departamento de dicho Real Cuerpo, los individuos licenciados procedentes de las estinguidas secciones de dicha arma, el tambor Francisco Roca, cabo primero Antonio Esquerra, artilleros Jaime Barrera, Alberto Ventura, Francisco Soriano, Juan Villena y Juan Ventura, del primer regimiento y el cabo primero Antonio Fornons, del primer batallon del tren, se presentarán á la mayor brevedad posible en la sargentia mayor del cuadro del espresado cuerpo, sita en la travesía de San Olaguer, casa núm. 7, piso principal, para enterarles lo conveniente al efecto. Barcelona 25 de julio de 1825. = El capitán ayudante mayor = Juan Molina.

Consulado general de S. M. Sarda. = Los señores comerciantes que tuvieren géneros á bordo de buques sardos, podrán servirse pasar á esta cancelleria las notas que ocurren para la formacion de los correspondientes manifiestos que han de presentarse hoy en la real Aduana.

Real Loteria primitiva. En la estraccion sorteada en Madrid el dia 18 del corriente, salieron los cinco extractos siguientes: 45, 10, 47, 90, 12.

El sábado próximo 30 del corriente al medio dia, se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 8 del próximo agosto.

Idem moderna. Habiendo llegado los billetes para el sorteo primero del mes de agosto que debe celebrarse en Madrid el dia 11, se empieza su despacho y se cerrará el 9 del mismo (si antes no quedan concluidos).

En el real Palacio habitacion del Escmo. Sr. Capitan general, se publicarán hoy á las 11½ de la mañana las proposiciones que hubiese admisibles para los asientos de la obra de conduccion de agua á esta ciudad desde Moncada que se anunciaron en los diarios del 19 y 20 de este mes, procediéndose á su remate si hubiere lugar.

Queda el depositario D. Juan de Amat, encargado de recaudar desde este dia hasta el sábado inclusive el segundo tercio del valor que deben satisfacer los compradores de agua; á quienes se repite este aviso para que á tenor de lo convenido en las escrituras de venta acudan á pagar á dicho depositario, en las casas Consistoriales de diez á una, las cantidades que respectivamente les corresponden.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercante español. Solo entró un barco de la costa de esta provincia, con sardina salada, tablas y cercho.

Idem sardo. De Civitavechia y Portosino en 19 dias, el pingue nuestra Señora del Rosario, de 71 toneladas, su capitan Marcos Rizzo, con duelas de roble y castaño para Tarragona.

Retorno. En la Rambla, al lado de los Trinitarios descalzos, hay una galera de retorno para Madrid.

En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay una tartana de retorno para Perpiñan.

En el meson del Violin hay un carabá de retorno que saldrá el miércoles por la mañana para Igualada, y lleva los asientos á seis pesetas cada uno.

Alquiler. En la Rambla, en un primer piso, hay una habitacion para alquilar á un señor solo: informará Antonio Caparros, compositor de paraguas y abanicos, calle de los Boters.

Pérdidas. Quien haya encontrado una mantilla de ropa llamada *glasa de fil*, que se perdió á la orilla del mar, fuera la puerta de Sta. Madrona, sirvase entregarla en casa Cabrisses, calle de Escudellers, que le gratificarán.

Quien haya encontrado una carta de seguridad de Domingo Fuertes sirvase entregarla al confitero de la esquina de la calle den Jaume Giral, quien dará las gracias.

Quien haya encontrado un abanico que se perdió por varias calles de esta ciudad, sirvase entregarlo en la del Conde del Asalto núm. 33 piso segundo, donde darán las señas y una gratificacion.

Sirvientes. Para una casa de carácter se necesita un criado de abonada conducta, que cuide del aseo de la ropa de los señores y demas que se le encargue concerniente á su destino, de lo que podrá ser mas por menor informado confiriéndose con Domingo Obiols, en la oficina de este periódico.

En la calle Condal núm. 8 piso cuarto, darán razon de un joven de buena conducta que sabe bien de leer y cuentas, y desea colocarse en un almacen ó servir á un señor solo.

Nodrizas. En la calle del Hospital núm. 9 frente S. Agustin, hay una ama que desea criar.

En la calle Ancha piso segundo de casa Balaguer, informarán de otra que tiene la leche de seis semanas y desea criar en casa de los padres de la criatura.

Se necesita una ama para criar que la leche sea de seis meses arriba, informará el sastre de la plaza de la Trinidad, tienda núm. 3.

Teatro. La graciosa comedia en tres actos, titulada: *el Parecido en la Corte*, bolero y sainete. A las siete y media.

CON REAL PRIVILEGIO.